



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Ciudad de México a 14 de febrero del 2020.

C I R C U L A R
2 0 2 0 / 0 3
RECOMENDACIONES “CAAAREM” A LA REGLA
2.2.15., DE LAS REGLAS GENERALES DE
ECONOMÍA.

Apreciable comitente:

A través de la presente les hacemos llegar un cordial saludo y les compartimos las siguientes recomendaciones emitidas por la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana A.C. (CAAAREM), en su circular G0043/2020 dentro de su portal de consulta:

Con la finalidad de evitar errores al momento de realizar la solicitud de aviso y permisos automáticos de importación aplicando las nuevas disposiciones de la regla 2.2.15 y atendiendo lo establecido en el Oficio No. 414.2019.4260

- ✓ Cuando la factura y el permiso o aviso emitido no contenga la misma unidad de medida, se deberán hacer las conversiones necesarias de las unidades de medida, dichas conversiones deberán ser declaradas en el campo "descripción de la mercancía" de la solicitud del aviso o permiso, poniendo especial atención en que coincidan las cantidades, es decir que coincida el precio unitario declarado en factura con el precio unitario del aviso o permiso.

Nota: (Este punto es aplicable para Avisos Automáticos de Importación de Productos Siderúrgicos, Permiso Automático de Importación de Calzado y Permiso Automático de Importación de Productos Textiles y de Confección)

- ✓ El Aviso Automático de Importación de Productos Siderúrgicos es el único que no cuenta con un campo para capturar el precio unitario, por lo que en estos casos este dato deberá ser capturado en "descripción de la mercancía".
- ✓ Verificar, previo a la realización de la operación, que coincidan el precio unitario declarado en factura con el precio unitario del Permiso automático de importación de calzado o Permiso automático de importación de productos textiles y de confección, de que se trate. En caso de no coincidir, realizar el Procedimiento para



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Cancelación y/o Desistimiento de avisos automáticos de importación consultable en:

<http://www.siicex.gob.mx/portalSiicex/Acero/Archivos/MANUAL%20DE%20CANCELACION%20.pdf>.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.